



COMUNICADO N° 01

(Martes 3 de febrero de 2020)

DE: Consejo académico

PARA: Comunidad Educativa

ASUNTO: socialización de consensos alcanzados en reunión de Consejo Académico.

El consejo académico de la Institución Educativa Joaquín Vallejo Arbeláez informa a la comunidad educativa que en reunión plena del 29 de enero del presente año se establecieron las siguientes pautas:

1. **Plan de estudios.** El plan de estudios que tenemos continua vigente y las modificaciones a éste se harán en el último consejo académico del año 2020, para empezar a regir en el 2021.
2. **Promoción anticipada.** El cronograma de promoción anticipada para la vigencia es aprobado por los miembros del consejo académico, se publicara en las carteleras informativas y en la página web. Es indispensable que los docentes tengan claridad sobre los criterios de promoción establecidos en el SIEE para poder orientar a los estudiantes.
3. **Modelo pedagógico.** De acuerdo a la voluntad de la mayoría y después del análisis realizado en la semana institucional, continuaremos con el modelo que se tiene (**COGNITIVO- SOCIAL**). La coordinadora académica hace énfasis en la necesidad de conocerlo y apropiarse de él.
4. **Planes de área.** En reunión de Consejo Académico se reiteró la necesidad perentoria de actualizar los planes de área; para tal efecto se creó una comisión liderada por coordinación académica y conformada además por los siguientes docentes que apoyaran el proceso: Jaqueline Arismendi (Sede Altos de la Torre), Diana Mariaca y Paola Restrepo (Sede Golondrinas), Jefferson Tello, Yamile Buitrago, Andrés Cardona, Carolina Tabores y Maira Palacios. (Sede Central)
5. **Periodos académicos.** De conformidad con las discusiones sobre la conveniencia o inconveniencia de pasar de cuatro a tres periodos académicos y teniendo en cuenta que en una votación cerrada los docentes optaron por la segunda opción, el consejo académico avala por mayoría dicha alternativa. Respecto a los tres periodos académicos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ El año académico tendrá dos periodos de 13 semanas y uno de 14 semanas.
 - ✓ Los porcentajes de cada periodo quedaron de la siguiente forma: primer periodo 30%, segundo periodo 30% y tercer periodo 40%.
 - ✓ Entre la primera y segunda semana del periodo, el docente debe dar a conocer los contenidos, los indicadores de desempeño y las estrategias evaluativas a los estudiantes.

- ✓ A las áreas o asignaturas que tengan una intensidad de 3 o más horas a la semana, se les debe sacar, mínimo 5 notas durante el periodo; a las que tienen 1 o 2 horas a la semana, se les saca 3 notas mínimo. En ambos casos sin contar la nota que corresponde a la evaluación final.
- ✓ En la institución es muy valorada la participación activa de los estudiantes en actividades culturales recreativas y deportivas extracurriculares, pero se debe tener claro que ésta no responde a los desempeños estipulados al inicio del periodo y menos aún se puede tomar como refuerzo, evaluación o recuperación.
- ✓ Los indicadores de desempeños deben seleccionarse de acuerdo a los estándares de MEN y a los DBA.
- ✓ En la octava semana, el docente debe diligenciar un informe cualitativo en el que especifique los desempeños que el estudiante no ha alcanzado a la fecha.
- ✓ El pre informe será entregado a los padres de familia en la novena semana.
- ✓ Próximamente se establecerán las fechas de inicio y finalización de cada periodo y en general el calendario académico interno con la variable de los tres periodos adaptándolo a la resolución 201950101005 del 21 de octubre de 2019 que determina el calendario académico 2020 en los establecimientos educativos de Medellín.

6. **Media Técnica.** En reunión de Consejo Académico, se acordó que la nota mínima aprobatoria para los grados décimos y Once en el desempeño básico será de 3.5. en todas las áreas y/o asignaturas.
7. **Nota Mínima según SIEE.** Se concluyó que para este nuevo año escolar se continuara con la nota mínima de UNO (1.0) como lo indica el SIEE: Es necesario que los docentes coloquen siempre las faltas en el aplicativo junto con su novedad. No se puede dejar casillas en blanco, y menos colocar cero.
8. **Estudiantes Venezolanos.** Cada director de grupo debe enviar el listado de los estudiantes venezolanos nuevos a coordinación académica para indicarles proceso de inducción y nivelación.
9. **Servicio social del estudiantado (Alfabetizadores).** cuando un estudiante de educación media se acerque a un educador o directivo docente para solicitar realizar las horas de alfabetización, debe presentarle la orden por parte de la rectoría y del líder del proyecto, el docente MARTINEZ VERGARA HUGO ENRIQUE, con el fin de garantizar la póliza estudiantil. Si no se hace de esta manera se estaría colocando en riesgo al estudiante.
10. **Manejo de fotocopias.** A cada docente se le asignara un tope de trescientas copias por semestre; para realizar ese control se establecerá un formato que reposara en secretaria. Los encargados de autorizar y verificar que las copias se estén destinando como apoyo pedagógico son el rector y los coordinadores de cada sede y jornada. Estos permisos se otorgarán por escrito. Para reproducir más de veinte copias se debe solicitar con tres días de anticipación.

